

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8107

... esta fecha la presente Resolución...
... del Registro Mercantil...
... del Libro...
RESOLUCION No. 93.5.1.1.168

DR. CESAR AYALA RUSSO

... las demás...

[Handwritten signature]

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERRACOL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Asbato, el 23 de diciembre de 1993, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando No. 421 de 23 de diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESOLVER:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERRACOL CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Asbato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Asbato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Asbato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

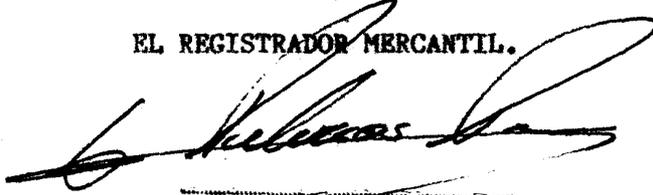
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Asbato, a 23 de diciembre de 1993.

[Handwritten signature]
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE ASBATO

[Handwritten signature]

da inscrito con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura -
bajo el número: Cuatrocientos setenta y seis (476) del Registro Mercantil.- Se -
anotó con el N° 3.107 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición -
constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia -
las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 28 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO